20156230

Autoriza uso de Plaza de Armas Longaví Urbano

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL Nº: 2134/
LONGAVÍ, 09 SET. 2015

VISTOS:

El correo electrónico de la Encargada del Depto. De Fomento Productivo de fecha 08/09/15 que informa de realización de Muestra Campesina Mujer Rural y Feria de Artesanía.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, las actividades a realizarse en plaza de armas y su entorno, serán un encuentro con alta convocatoria e interés para los vecinos de Longaví.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, el uso de Plaza de Armas, para los días 11 y 12 de Septiembre de 2015, en horarios de 08:00 hrs y hasta las 20:00 hrs, por calle 1 norte en toda su extensión y sector de escenario.

3.- INFORMESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, la realización de la actividad en cuestión.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

V.Arancibia/C.Orellana
DISTRIBUCION:
- Encargada Depto. Fomento Productivo, Sra. Paola Norambuena J.
- Oficina de Partes
- Sub Comisaria de Longavi
- Archivo DOM.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
CONTROL INTERNO